

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. once (11) de julio de 2023. Al Despacho del señor Juez el Proceso Ordinario Laboral N° **2017-756** de **AURA STELLA MORA POSADA** contra **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A, COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PAR CAPRECOM LIQUIDADO**, Informando que regresó con decisión del H. Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral.



HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ

Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., doce (12) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo las anteriores actuaciones, se dispone:

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL H. TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ - SALA LABORAL que, en providencia del 24 de mayo de 2023, ordenó obedecer y cumplir lo resuelto por la Corte Suprema de Justicia – Sala de Casación Laboral, en sentencia del 27 de marzo de 2023, por la cual casó la sentencia proferida por el H. Tribunal Superior de Bogotá- Sala Laboral del 30 de septiembre de 2021.

En consecuencia, efectúese por Secretaría la liquidación de costas a que fue condenada la demandada **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A, COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PAR CAPRECOM LIQUIDADO**, e inclúyanse las siguientes sumas a título de agencias en derecho fijadas a favor de la demandante, advirtiendo en segunda instancia, hubo condena en costas.

a. PRIMERA INSTANCIA	\$4.000.000
b. SEGUNDA INSTANCIA	\$908.526.
c. CASACIÓN	\$00.00
d. GASTOS	\$00

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,

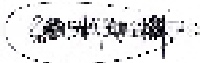


ALBEIRO GIL OSPINA

NJM

JUZGADO 17 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por anotación en el estado No. 115 de fecha 13/07/2023



HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
SECRETARIA

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. once (11) de julio de 2023. Al Despacho del señor Juez el Proceso Ordinario No 2017-756, informando que, en cumplimiento de lo ordenado en auto anterior, presento la siguiente liquidación de costas que incluye las agencias en derecho a favor de la demandante **AURA STELLA MORA POSADA**:

a. PRIMERA INSTANCIA	\$4.000.000
b. SEGUNDA INSTANCIA	\$908.526.
c. GASTOS	\$00.00
TOTAL	\$4.908.526.



HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ

Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., Bogotá D.C., doce (12) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial se dispone:

En los términos contemplados en el art. 366 del Código General del Proceso (L. 1564/12), se **APRUEBA** la liquidación de costas practicada por Secretaría.

Como consecuencia de lo anterior y no habiendo actuaciones pendientes, en firme éste proveído, procédase al archivo del expediente dejando las respectivas constancias y anotaciones de ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,

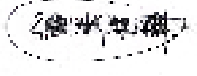


ALBEIRO GIL OSPINA

NJM

JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por anotación en el estado No. 115 de fecha 13/07/2023



HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
SECRETARIA